**Documentación**

**Condiciones Generales**

Todos los documentos deberán tener el nombre ó nombres y apellidos exactamente como aparecen en el acta de nacimiento. De no ser así, y según las irregularidades que presente el interesado deberá:

1. Llevarlos a corregir.
2. Solicitar una certificación notarial.
3. Promover un juicio de rectificación, anotación o modificación del acta de nacimiento.

Solo se recibirán documentos originales, correctos, sin raspaduras ni enmendaduras.

* Acta de nacimiento legalizada original, con nombre, sello y firma original del oficial del registro civil.
* Certificados de estudios. Originales con:
	+ Fotografía sellada o perforada.
	+ Número de registro.
	+ Calificaciones.
	+ Promedio general o el número total de materias que ampara, con calificaciones.

**Documentación Extranjera:**

Los documentos procedentes de otro país de habla no hispana deben de traer traducción oficial; se deberá anexar a los certificados una tabla de equivalencias de calificaciones, la cual pueden solicitar en el Consulado del país de origen. En caso de no presentar la tabla de equivalencias de calificaciones, el interesado concursará para ingreso con la calificación mínima (60) por no comprobar promedio.

Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que compruebe su situación de permanencia en el país; permiso, nacionalización, etc. En caso de ser admitidos, deberán solicitar, (en un plazo no mayor de 90 días de la publicación del dictamen) la correspondiente autorización para estudiar en esta Universidad, en el Instituto Nacional de Migración a través de su Delegación Local. Comprobar dominio del idioma.